

EXP-UNC: 0054764/2017

CÓRDOBA, 28 NOV 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0054764/2017 donde la Dra. María Eugenia BOITO; Leg. 36.580, solicita licencia con goce de haberes desde el 04 al 08 de diciembre de 2017 en razón de su asistencia al XXXI Congreso A.L.A.S a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Eugenia BOITO revista en la planta docente de esta Facultad en los cargos de Profesor Asociado Dedicación Simple (Cód. 107) en la asignatura Cultura Popular y Cultura Masiva con extensión al Seminario Opcional Curricular.

Que el solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de fs. 1 y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Eugenia BOITO; Leg. 36.580, desde el 04 al 08 de diciembre de 2017 en su cargo de Profesor Asociado Dedicación Simple (Cód. 107) en la asignatura Cultura Popular y Cultura Masiva con extensión al Seminario Opcional Curricular.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comunicar al H. Consejo Superior de la U.N.C Oportunamente, archívese.

↳

RESOLUCIÓN FCC Nº

 041


Ing. MARCELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA